



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2015 en el Principado de Asturias.

Antecedentes

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en sus artículos 41.2 y 41.3, según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, respectivamente, requerirá el cumplimiento de una de las condiciones en ellos establecidas, entre las que se encuentra la superación de una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en sus artículos 15.d y 18.c como una de las condiciones para el acceso a los ciclos formativos la superación de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior, respectivamente. Asimismo, el artículo 21 del citado Real Decreto dispone que las Administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

El artículo 4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, establece que la Consejería con competencias en educación convocará de modo ordinario y al menos una vez al año, pruebas de acceso a ciclos formativos, por medio de Resolución de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, a las que podrán concurrir aquellas personas que no cumplan con los requisitos académicos que permitan el acceso directo a dichas enseñanzas.

Por todo ello, y conforme con lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Resolución de 14 de agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por Resolución de 29 de agosto de 2012,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo correspondientes al año 2015 en el Principado de Asturias, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior.

Segundo.—Aprobar el calendario de la convocatoria, la relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros Intergrados de Formación Profesional en los que se podrán presentar las solicitudes de inscripción, y los modelos de solicitud que figuran, respectivamente, en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Tercero.—Establecer el siguiente número de plazas, tal y como se dispone en el artículo 4.2 de la Resolución de 17 de febrero de 2014:

- 1050 plazas para la realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- 1650 plazas para la realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado Superior, repartidas según el siguiente criterio:
 - 525 plazas para la opción A.
 - 650 plazas para la opción B.
 - 475 plazas para la opción C.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 4.3 de la Resolución de 17 de febrero de 2014, en caso de registrarse un número de solicitudes que supere las plazas establecidas en el resuelto tercero, la ordenación alfabética de las solicitudes se realizará de acuerdo con el resultado del sorteo público realizado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 2 de marzo de 2015:

- Dos primeras letras del primer apellido: HC.
- Sentido de la ordenación alfabética: de "A" a "Z".



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 4 de marzo de 2015.—La Directora General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa. P.D., Resolución de 14 de agosto del 2012 (BOPA de 20/08/2012).—Cód. 2015-04273.



Anexo I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2015

Fecha	Actuación	
13 de marzo	Publicación de las orientaciones para la preparación de la prueba en el portal Educastur (www.educastur.es)	
Del 16 al 27 de marzo (ambos inclusive)	Plazo de Inscripción en los centros que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.	
8 de abril	Publicación en los <i>centros de inscripción</i> del listado PROVISIONAL de personas inscritas, en el que se podrá comprobar los datos de las solicitudes así como la situación de las exenciones solicitadas.	
Hasta el 15 de abril (día incluido)	Plazo de alegaciones contra el listado provisional de inscripción y de mejora de documentación.	
23 de abril	Publicación en los <i>centros de inscripción</i> del listado DEFINITIVO de personas inscritas.	
6 de mayo	Publicación en los centros de inscripción de los tribunales y sedes de realización de las pruebas.	
7 de mayo	Publicación en los <i>centros de inscripción</i> del listado de admisión a la prueba y adjudicación de la sede correspondiente. En el caso de que el número de plazas no sea suficiente para atender todas las solicitudes admitidas, este listado recogerá también la relación de personas que no hayan obtenido plaza para realizar la prueba.	
12 de mayo	Publicación en los <i>centros sede</i> del nombramiento de los miembros de los tribunales y suplentes.	
10 de junio	Publicación en cada <i>centro sede</i> de realización, del listado de personas que tienen que realizar la prueba en dicho centro con la asignación al tribunal correspondiente, junto con el calendario, horario y aula de realización de los distintos ejercicios que la componen.	
18 de junio	Realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, según el horario siguiente:	
	A las 8:30 horas	Constitución de los Tribunales en las sedes de realización.
	A las 9:00 horas	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes.
	GRADO MEDIO	
	De 09:30 a 11:30	Parte de Ámbito Científico - Tecnológico
	De 11:45 a 12:45	Parte de Ámbito Social
	De 13:00 a 14:30	Parte de Ámbito de Comunicación.
	GRADO SUPERIOR	
	De 9:30 a 11:00	<i>Parte común.</i> Ejercicio de Lengua Castellana y Literatura.
	De 11:00 a 12:00	<i>Parte común.</i> Ejercicio de Lengua extranjera.
	De 12:30 a 14:30	<i>Parte común.</i> Ejercicio de Matemáticas o Historia.
Inicio a las 17:00	<i>Parte específica.</i> Duración máxima de 2 horas.	

Anexo II

Relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional en que se podrá realizar la inscripción para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional.

CONCEJO	INSTITUTO	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR (OPCIÓN)
ALLER	IES Valle de Aller (Moreda)	Sí	No
AVILÉS	IES Carreño Miranda	No	Opción A
	CIFP de Avilés	Sí	Opción A
			Opción B
			Opción C
	IES Ramón Menéndez Pidal	Sí	Opción A
IES Número 5	Sí	Opción A	
CANGAS DE ONÍS	IES Rey Pelayo	Sí	No
CANGAS DEL NARCEA	IES de Cangas del Narcea	Sí	No
CASTRILLÓN	IES Isla de la Deva (Piedras Blancas)	Sí	Opción C
COLUNGA	IES Luces (Luces)	Sí	Opción C
CORVERA DE ASTURIAS	Instituto de Educación Secundaria de Los Campos (Los Campos)	No	Opción C
GIJÓN	IES Emilio Alarcos	No	Opción B
	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo	Sí	Opción A
	IES Fernández Vallín	Sí	Opción B
	IES Mata Jove	Sí	Opción A
	IES Roces	Sí	Opción A
	CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios (La Laboral)	Sí	Opción A
			Opción B
Opción C			
GRADO	IES Ramón Areces	Sí	No
LANGREO	IES Cuenca del Nalón (La Felguera)	Sí	Opción A
			Opción B
	IES La Quintana (Ciaño)	Sí	Opción C
	CIFP Mantenimiento y Servicios a la Producción (La Felguera)	Sí	Opción B
	CIFP Comunicación, imagen y sonido (La Felguera)	Sí	Opción B
LAVIANA	IES Alto Nalón (Barredos)	Sí	Opción A
LENA	IES Santa Cristina de Lena (Pola de Lena)	Sí	No
LLANERA	Instituto de Educación Secundaria de Posada (Posada de Llanera)	No	Opción A



CONCEJO	INSTITUTO	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR (OPCIÓN)
LLANES	IES de Llanes	Sí	Opción A
MIERES	IES Bernaldo de Quirós	Sí	No
	IES El Batán	Sí	Opción C
	IES Sánchez Lastra	Sí	Opción A
			Opción B
IES Valle de Turón (Turón)	Sí	Opción C	
NAVIA	IES Galileo Galilei	Sí	Opción A
NOREÑA	IES de Noreña	Sí	Opción A
			Opción B
OVIEDO	IES Alfonso II	No	Opción A
			Opción C
	IES Aramo	Sí	Opción B
	IES Doctor Fleming	Sí	Opción A
			Opción B
	IES La Ería	Sí	Opción A
	IES Leopoldo Alas Clarín	Sí	No
	IES Monte Naranco	Sí	Opción B
	IES Pando	Sí	Opción B
IES Pérez de Ayala	Sí	Opción C	
IES Río Trubia (Trubia)	No	Opción A	
PILOÑA	IES de Infiesto	Sí	No
PRAVIA	IES de Pravia	Sí	Opción A
SALAS	IES Arzobispo Valdés Salas	Sí	No
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	IES Virgen de Covadonga (El Entrego)	Sí	No
	IES Juan José Calvo Miguel (Sotrondio)	No	Opción B
SIERO	IES Escultor Juan de Villanueva (Pola de Siero)	Sí	Opción A
			Opción C
	IES Río Nora (Pola de Siero)	No	Opción A
TAPIA DE CASARIEGO	IES Marqués de Casariego	Sí	No
TINEO	IES Concejo de Tineo	Sí	Opción A
			Opción C
VALDÉS	IES Carmen y Severo Ochoa (Luarca)	Sí	No
VEGADEO	IES Elisa y Luis Villamil	Sí	No



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CONVOCATORIA 2015

Anexo III.a

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (rellénesse en MAYÚSCULAS)

DATOS PERSONALES:

Apellidos:		Nombre:	
<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Otro:	Fecha nacimiento: ___ / ___ / ____	Edad (a 31/12/2015):	
Domicilio:		Localidad:	
Municipio:	Provincia:	Código postal:	
Tel. fijo:	Tel. móvil:	Correo electrónico:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE:

EXPONE que cumple los siguientes requisitos (Marcar según corresponda):

- Tener 17 años cumplidos en el año 2015.
- Estar matriculado/a en centros educativos del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos o en enseñanzas de régimen general o especial no universitarias impartidas en centros privados autorizados por la Consejería competente en materia de educación a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- Estar empadronado/a en una localidad del Principado de Asturias o tener fijado el domicilio de trabajo en el Principado de Asturias en la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Para acreditar los requisitos anteriormente indicados, adjunta la documentación siguiente (Marcar según corresponda):

- Documento Nacional de Identidad (*no será necesario si se marca la casilla de autorización que figura al pie de página*), Pasaporte u otro documento legal que acredite suficientemente la identidad y la edad.
- Certificado de encontrarse matriculado/a en centros públicos o centros privados autorizados del Principado de Asturias.
- Certificado de empadronamiento (*no será necesario si se marca la casilla de autorización que figura al pie de página*), o certificado de la empresa en la que se encuentre trabajando.

SOLICITA (Marcar según corresponda):

<input type="checkbox"/> Ser inscrito/a en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.	
Ejercicios a) Parte de Ámbito de Comunicación (<i>Elegir una</i>): <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés b) Parte de Ámbito Social c) Parte de Ámbito Científico-Tecnológico	
<input type="checkbox"/> Adaptación por discapacidad <input type="checkbox"/> Tiempo <input type="checkbox"/> Medios <input type="checkbox"/> Aporta certificado acreditativo de minusvalía. Descripción de la adaptación solicitada:	
<input type="checkbox"/> Exención del Ámbito de Comunicación por superación de materias/ámbitos: <input type="checkbox"/> Aporta certificación académica oficial que acredita que se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 12.2 de la resolución de 17 de febrero de 2014.	Cumple requisito <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No VºBº Director/a Fecha:
<input type="checkbox"/> Exención del Ámbito Social por superación de materias/ámbitos: <input type="checkbox"/> Aporta certificación académica oficial que acredita que se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 12.3 de la resolución de 17 de febrero de 2014.	Cumple requisito <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No VºBº Director/a Fecha:
<input type="checkbox"/> Exención del Ámbito Científico-Tecnológico por superación de materias/ámbitos: <input type="checkbox"/> Aporta certificación académica oficial que se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 12.4 de la resolución de 17 de febrero de 2014.	Cumple requisito <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No VºBº Director/a Fecha:
<input type="checkbox"/> Exención del ámbito que proceda por certificado de profesionalidad o experiencia laboral (artículo 12.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2014), aportando: <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Certificado de Profesionalidad correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral de afiliación. <input type="checkbox"/> Certificación de la empresa o empresas donde adquirió la experiencia laboral y/o contrato de trabajo. <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada como trabajador/a autónomo/a y período en que se desarrolló. <input type="checkbox"/> Certificación de la organización donde se ha prestado asistencia como voluntario/a o becario/a.	Cumple requisito <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Ámbito exento: VºBº Presidente/a Comisión Fecha:

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a consultar los datos relativos al **DNI**, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios.

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a consultar los datos relativos al **empadronamiento**, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios.

En, a de de 2015
Firma del/de la solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL IES o CIPF..... DE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a la aplicación corporativa SAUCE para su grabación, procesamiento y tratamiento, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CONVOCATORIA 2015

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (rellénesse en MAYÚSCULAS)

Anexo III.b

DATOS PERSONALES:

Apellidos:		Nombre:	
<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Otro:	Fecha nacimiento: ___ / ___ / ____	Edad (a 31/12/2015):	
Domicilio:		Localidad:	
Municipio:	Provincia:	Código postal:	
Tel. fijo:	Tel. móvil:	Correo electrónico:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE:

EXPONE que cumple los siguientes requisitos (Marcar según corresponda):

- Tener, como mínimo, 19 años cumplidos en el año 2015.
- Tener, como mínimo, 18 años cumplidos en el año 2015 y estar en posesión del Título de Técnico/a o en condiciones de obtenerlo. Técnico/a en..... Familia profesional.....
- Estar matriculado/a en centros educativos del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos o en enseñanzas de régimen general o especial no universitarias impartidas en centros privados autorizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- Estar empadronado/a o tener fijado el domicilio de trabajo en el Principado de Asturias en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Para acreditar los requisitos anteriormente indicados, adjunta la documentación siguiente (Marcar según corresponda):

- Documento Nacional de Identidad (*no será necesario si se marca la casilla de autorización que figura al pie de página*), Pasaporte u otro documento legal que acredite suficientemente la identidad y la edad.
- Título de Técnico/a indicado anteriormente o certificación académica correspondiente.
- Certificado de encontrarse matriculado/a en centros públicos o centros privados autorizados del Principado de Asturias
- Certificado de empadronamiento (*no será necesario si se marca la casilla de autorización que figura al pie de página*), o certificado de la empresa en la que se encuentre trabajando.

SOLICITA (Marcar según corresponda):

- Ser inscrito/a en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, con la siguiente selección de materias.

Parte común:	Parte específica:		
	OPCIÓN A (Elegir una)	OPCIÓN B (Elegir una)	OPCIÓN C (Elegir una)
1. Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico	<input type="checkbox"/> Biología
2. Lengua Extranjera (Elegir una)	<input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial	<input type="checkbox"/> Química
3. Elegir una	<input type="checkbox"/> Inglés		
<input type="checkbox"/> Adaptación por discapacidad <input type="checkbox"/> Tiempo <input type="checkbox"/> Medios <input type="checkbox"/> Aporta certificado acreditativo de minusvalía. Descripción de la adaptación solicitada:			
<input type="checkbox"/> Exención/AA de la(s) parte(s) que se indican por superación previa de partes/materias/ciclo formativo de g. medio:			
<input type="checkbox"/> La parte común de la prueba de acceso, para lo que adjunta certificación de haber superado con anterioridad: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La parte común de esta prueba en el Principado de Asturias a partir del año 2013, inclusive. <input type="checkbox"/> Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional. <input type="checkbox"/> Prueba o parte general de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño. <input type="checkbox"/> Prueba de madurez para el acceso al grado superior de las enseñanzas deportivas. <input type="checkbox"/> Prueba de madurez de acceso a las enseñanzas artísticas superiores. <input type="checkbox"/> Materias de Bachillerato correspondientes a los tres ejercicios de la parte común de la prueba. <input type="checkbox"/> La parte específica de la prueba de acceso, para lo que adjunta: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Técnico/a o certificación académica de haberlo superado o certificado de estar matriculado/a en el segundo curso del ciclo formativo de grado medio que corresponda. <input type="checkbox"/> Certificación de haber aprobado la materia correspondiente de Bachillerato. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la parte específica de la prueba de acceso a grado superior en la convocatoria de 2014. 			Cumple requisito <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No VºBº Director/a Fecha:
<input type="checkbox"/> Exención de la parte específica por certificado de profesionalidad o experiencia laboral, para lo que se adjunta:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de Certificado de Profesionalidad correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral de afiliación. <input type="checkbox"/> Certificación de la empresa o empresas donde adquirió la experiencia laboral y/o contrato de trabajo. <input type="checkbox"/> Certificación de la tesorería general de la Seguridad Social o del instituto Social de la Marina de los períodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores de Autónomos. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad como trabajador/a autónomo/a y período de tiempo en que se desarrolló. <input type="checkbox"/> Certificación de la organización donde se ha prestado asistencia como voluntario/a o becario/a.			Cumple requisito <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No VºBº Presidente/a de la Comisión: Fecha:

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a consultar los datos relativos al **DNI**, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios.

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a consultar los datos relativos al **empadronamiento**, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.

En de de 2015

Firma del/de la solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL IES o CIFP DE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a la aplicación corporativa SAUCE para su grabación, procesamiento y tratamiento, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias